



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

### Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020 de la Obra: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez."

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 10:00 horas del día 14 de Julio del 2020, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día 13 de Julio del 2020 en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

Propuestas		Observaciones	
1	MICHEL SOSA MICHI.	PROPUESTA DESECHADA	
2	TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ.	PROPUESTA DESECHADA	

	Propuestas Aceptadas
1	RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que 2 (DOS) proposiciones, incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470

ww.fecoman.gob.mx





### h. ayuntamiento constitucional de tecoman DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa: RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ. Con un importe de obra de:

\$766,879.32 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MN) MÁS IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38, fracción III, de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 numeral V, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 15 de Julio del 2020, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de 30 días naturales, iniciando los trabajos







### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

el **16 de Julio del 2020** y terminándolos el **día 14 de Agosto del 2020**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Adjudicación**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún licitante no invalidad su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **10:45** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTI Nombre	TUCIONAL DE TECOMÁN, COL. Firmas
<b>Arq. María de los Ángeles Cruz Torres</b> Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
<b>Arq. Rafael Barbosa Robles</b> Director de Auditoria	GB!
<b>Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres</b> Director de Planeación	

POR LAS DEPENDEN	NCIAS INVITADAS.
Nombre	Firmas

Medellín No. 280, Cotonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470

www.tecoman.gob.mx





### h. ayuntamiento constitucional de tecoman DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERO	ON AL ACTO DE FALLO
Nombre de las empresas licitantes	FIRMA
MICHEL SOSA MICHI	
RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ	Chus
TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ	PROM

7



# H. AYUNTAMIENTO CONS., TUCIONAL DE TECOMÁN 2018-2021

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez.

## INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020 FALLO: 14 DE JULIO DEL 2020 DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS LISTA DE ASISTENCIA

10:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Zamon Jahro Poña Genealer	Lic Ramon Artura Pera Genzalez	A.
Wrehel Sosa Mpchi	Wron Cosa Michi	
Tanja Guadalupe Osomo Alvonez	Arg. Tana Osovio	

Arq. Maria de los cángeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección Géneral de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



### JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

### OBRA:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41,42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez.

### **ANTECEDENTES**

Por petición de la comisión de agua potable del municipio de Tecoman en el oficio D.G. N°166/2020 de fecha 01 de Julio del 2020 En la colonia Benito Juárez se han presentado algunos problemas en la red de drenaje, debido a que la mayor parte de la tubería es de asbesto cemento y ya ha cumplido su tiempo de vida, por lo que se encuentra colapsado, razones por las que ya es necesaria su rehabilitación con tubería con tecnología más duradera y resistente, en algunos puntos de la calle 50 Legislatura sufrían de constantes taponamientos por la carga de desechos mismos que resultaban con los brotes en los domicilios.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema salubre, el lng. Elías Lozano Presidente Municipal, en conjunto con el cabildo autorizaron la programación en el Programa Operativo Anual 2020 la rehabilitación de drenaje para el beneficio de estos colonos.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objetivo principal del proyecto es la rehabilitación de 232 ml de 8" Y 227 ML de tubería de 6" de tubería PEAD y para beneficiar a 37 hogares.

### H. AVUNTAMIENTO DE TECOMAN



### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

### CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes para prevenir la temporada de lluvia y dado por las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres Personas a la empresa RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en las bases del procedimiento.

N°	CONCEPTO	RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ		TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ		MICHEL SOSA MICHI	
		SI CUMPL E	NO CUMP LE	SI CUMP LE	NO CUMP LE	SI CUMP LE	NO CUMP LE
ANEX O L-1	Escrito en el que manifieste su participación al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.	Х		Х		Х	





ANEX O L-2	Escrito en el que señale que ninguno de los socios o accionistas se encuentran en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley.	X	X	X
ANEX O L-3	Documentos que Acrediten la Capacidad Financiera.	Х	X	X
ANEX O L-4	Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.	х	X	X
ANEX O L-5	Acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal.	Х	X	X
ANEX O L-6	Declaración de integridad.	Х	X	Х
ANEX O L-7	Manifestación de estar inscrito en el padrón de contratistas y anexar copia de boleta de inscripción.	х	X	X
ANEX O L-8	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Х	Х	X
ANEX O L-9	Escrito en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana.	Х	Х	X
ANEX O L-10	Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de	Х	Х	x





	notificaciones.			
ANEX O L-11	Escrito en el que manifieste que conoce la norma oficial mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 y demás aplicables a este proyecto	х	X	X
T-1	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales;	Х	х	X
T-2	Manifestación de firma abreviada y firma abreviada.	Х	Х	Х
T-3	Convocatoria y Bases del procedimiento.	X	Х	X
T-4	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y el procedimiento constructivo.	Х	X	X
T-5	Relación de Maquinaria y equipo de construcción. el cual está integrado por lo siguiente:	Х	Х	X
T-6	Acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente invitación.	Х	Х	X





T-7	Currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección	Х	X	X
T-8	Manifestación escrita de las partes de los trabajos que subcontratará	Х	Х	Х
T-9	Manifestación escrita de que los precios de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio.	Х	X	X
T-10	Documentos que acrediten la capacidad financiera.	Х	Х	X
T-11	Programa de ejecución de los trabajos.	Х	х	X
T-12	Relación de costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos puestos en el sitio de la obra, así como el estudio de mercado de los insumos del presupuesto base.	X	X	X
E-1	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de	Х	Х	X





	trabajo			
E-2	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición	Х	Х	Х
E-3	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.	Х	X	X
E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción	Х	Х	X
E-5	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos ,	Х	Х	Х
E-6	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	Х	х	Х
E-7	Utilidad propuesta por el licitante	Х	Х	Х
E-8	Análisis y cálculo de los cargos Adicionales	Х	X	Х
E-9	Relación y análisis de los costos unitarios básicos	Х	X	Х
E-10	Catálogo de conceptos	Х	Х	Х
E-11	Carta compromiso de la proposición	Х	Х	Х
E-12	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	Х	X	X





E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización de la Mano De Obra	Х	X	X	
E-14	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización de la Maquinaria Y Equipo De Construcción,	X	X	X	
E-15	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización De Los Materiales Y De Los Equipos De Instalación Permanentes.	Х	X	X	
E-16	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo Y De Servicio	X	X	×	





NOMBRE DE LAS EMPRESAS LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA
MICHEL SOSA MICHI	\$ <b>767,151.64</b> (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 MN) MÁS IVA.
RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ	\$766,879.32 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MN) MÁS IVA.
TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ	\$770,978.47 (SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 47/100 MN) MÁS IVA.

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ.**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección de Obras Públicas Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$766,879.32 (setecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 32/100 MN) más IVA.

### CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41,42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 50 Legislatura, entre calles Matamoros y Juan Escutia, Col. Benito Juárez.

Con un plazo de ejecución del día 16 de Julio del 2020 al 14 de Agosto del 2020, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

### H. AYUNFAMIENTO DE TECOMAN 2018-2021



### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante Invitación a cuando menos tres Personas, a través del procedimiento OPTEC-INV3P/FAIS-006-2020

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del

mismo.

ecomán, Colima., a 15 DE JULIO DEL 2020.

Arq María de los Ángeles Cruz Torres Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente